



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
 CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 16-2020-MDP

PICHANAQUI, 09 DE MARZO 2020

VISTO:

El acuerdo adoptado en el Acta de Sesión de Concejo N° 05-2020-MDP, de fecha 09 de marzo 2020, el Informe N°000113-2020-MDP/GAD y el informe N°042-2020-SGT/GADM/MDP, solicita designación y acreditación de autorizados al manejo de cuentas bancarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que la conformidad con el Artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 establece que: Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga a sus veces y el tesorero;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°84-2019-MDP, de fecha 03 de julio del 2019, se nombró como responsable del Manejo financiero al Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, Bach/Cont. PAULO CESAR PILAR CAPCHA;

Que, mediante Informe N°042-2020-SGT/GADM/MDP, la Sub Gerente de Tesorería, solicita designación y acreditación de autorizados al manejo de cuentas bancarias, indicando que, habiendo asumido la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, de fecha 02/03/2020, solicita se le designe y acredite como autorizados al manejo de cuentas bancarias, de esta Entidad;

Que, de acuerdo al Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2019-MDP, de fecha 02 de julio 2019, se nombró como responsable del manejo financiero de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, al Bach/Cont. PAULO CESAR PILAR CAPCHA, identificado con D.N.I. N° 45011472, siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus miembros; el Concejo Municipal;

ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Que, la designación del responsable del manejo financiero será atribuida a la siguiente persona:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICION
NIEVES OSVALDINA CARDENAS HILARION	46648204	SUB GERENTE DE TESORERÍA	TITULAR

SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto el Acuerdo de Concejo N°84-2019-MDP, de fecha 03 de julio del 2019, en el que se nombró como responsable del Manejo financiero al Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, Paulo Cesar Pilar Capcha; y todas las disposiciones municipales que contravengan el presente Acuerdo.

TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente a la persona designada y demás dependencias de esta Municipalidad.

CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

 RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
 ALCALDE

